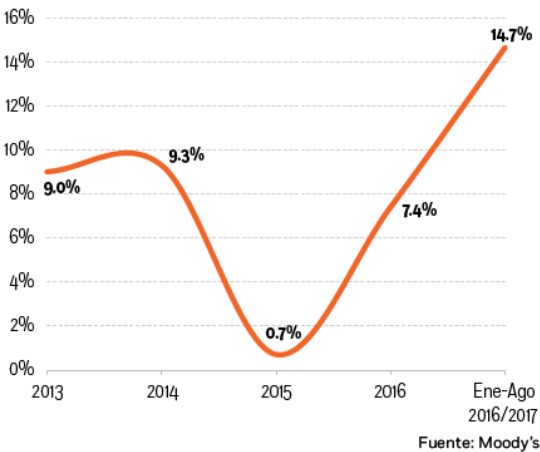




FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
(Porcentaje)



MOODY'S

Advierte: debilidad
financiera estatal

POR CAROLINA REYES
carolina.reyes@gtmm.com.mx

La agencia Moody's calificó como un retroceso las modificaciones realizadas a la Ley de Disciplina Financiera y anticipó que dichas reformas podrían generar mayor debilidad Financiera para los estados.

“La revisión a la Ley de Disciplina Financiera viene aún antes de que muchas de sus disposiciones hayan sido implementadas en su totalidad, lo que resulta en un paso hacia atrás respecto a sus objetivos originales, lo cual fue fomentar una mayor solidez financiera entre los estados y municipios. Dado que la reforma ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y la de Senadores, y si el Poder Ejecutivo no tiene observaciones, la Reforma a la Ley entrará en vigor después de su publicación el Diario Oficial de la Federación”.

CAMBIOS
RELEVANTES

Los cambios más importantes aplican a los estados y municipios con niveles de endeudamiento que se consideran “sostenibles” bajo el sistema de alertas. A junio, 66% de las 32 entidades federativas cayeron dentro de la categoría sostenible.

La reforma les permitirá utilizar 5% de sus ingresos excedentes, es decir los ingresos no etiquetados que excedan el monto originalmente presupuestado, en gasto corriente.

“La ley original no permitía el uso de ninguna porción de los excedentes para gastos operativos. Este cambio, que entrará en vigor en 2019, generaría incentivos para que los estados y municipios incrementen el gasto corriente, potencialmente debilitando los balances operativos brutos con

el paso del tiempo”, establece el reporte de Moody's.

Las reglas para los estados con niveles de endeudamiento más altos que quedaron en la categoría de observación en el sistema de alertas también se relajarían. Aunque estos estados no podrán utilizar sus ingresos excedentes para gasto corriente, la porción de este excedente que tendrían que utilizar para pagar la deuda bajaría a 30% de 50% que establece la ley original.



La revisión a la Ley de Disciplina Financiera viene antes de que muchas de sus disposiciones hayan sido implementadas en su totalidad, lo que resulta en un paso hacia atrás.”

MOODY'S

“Únicamente aquellos estados con un elevado nivel de endeudamiento en el sistema de alertas quedarían todavía sujetos al requerimiento de utilizar la mitad de su excedente de ingresos para pago de su deuda. En la primera publicación de los resultados del sistema de alertas en junio, Coahuila fue el único estado que caía en la categoría elevado”.

La reforma también propone un cambio a la forma en que se mide el nivel de financiamiento neto de cada entidad, lo cual permite que sumen los recursos denominados disponibilidades al total antes de restar las amortizaciones. Al agregar efectivo disponible, la capacidad de endeudamiento aumenta, lo cual permitiría que estados y municipios contraten deuda adicional.